



MAT.: "AUTORIZA CIERRE DE MEDIA CALZADA".

COELEMU, 10 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 000418

HOY LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; Artículo 169 de la ley 18.290; Carta empresa constructora RG obras civiles de fecha 07.03.2025; Decreto Alcaldicio Exento SRS N°4470 de fecha 13 de diciembre, que aprueba subrogancias al cargo de Alcalde para el periodo 2024 – 2028 y conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L N° 01/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar mejoramiento de pavimentación de calles en la comuna por emergencia.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el cierre de media calzada a la empresa RG Obras civiles, con el fin de realizar mejoramiento de pavimentación de calles en la comuna por emergencia, dichos trabajos se realizarán a contar del 10 de marzo del presente año y hasta 10 de junio del presente año, es decir 60 días corridos, las calles a intervenir son las que a continuación se detallan:

Pedro León Gallo – Andrés Bello – O” Higgins –Francisco Barros – Palazuelos – Francisco Bilbao – Delano – Humeres – Manuel Antonio Matta – Pascual Binimelis – El Roble Pob Domingo Ortiz de Rozas – Juan Martínez de Rozas – Anibal Pinto – Bahamondez – Exequiel Larenas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GISELA HERNANDEZ VILLEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL



FRANCISCO MALIO CAAMAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"ALCALDE (S)"

FMC/GHV/RER/rer,
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Empresa RG obras civiles
- Carabineros de Coelemu
- Cuerpo de Bomberos de Coelemu